

193



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

002955

CONTRALORIA INTERNA 18 AGO. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTA		
ANOT. POR IMPUTA		
DEDUC.		

APRUEBA ACUERDO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (DEMRE).

RESOLUCION EXENTA N°

101065 24.08.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 378/2013, del Ministerio de Educación; y, en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, dentro de las funciones de la Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación, se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L. N° 1 de Educación de 1986.

2° Que, conforme el tenor del artículo 69, del mismo Cuerpo Legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es el convenio contenido en el presente acto administrativo.

3° Que, por Memorandum N° 146/, de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, de fecha 12 de junio de 2017, se solicita emitir Resolución Exenta, que apruebe el Convenio de colaboración, celebrado entre la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación, La Universidad de La Serena y La Universidad de Los Lagos.

RESUELVO

1° Apruébese el siguiente Acuerdo de Colaboración, celebrado entre la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación, Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile (DEMRE), cuyo tenor es el siguiente:

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

21 AGO. 2017

**LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO**



ACUERDO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, con fecha 26 de abril de 2017, entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, representada por su Rector, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, de la comuna de Ñuñoa, en adelante "UMCE", y la Universidad de Chile, Rut: 60.910.000-1, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, representado por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, doña Rosa Devés Alessandri, cédula de identidad N° 4.775.065-2, ambas domiciliadas para estos efectos en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, en adelante "DEMRE", se acuerda celebrar el siguiente acuerdo de colaboración entre instituciones:

PRIMERO: El DEMRE es el organismo encargado de aplicar técnica y administrativamente, a nivel nacional, el Proceso de Admisión de alumnos a las instituciones de educación superior adscritas al Consejo de Rectores, contemplando entre sus funciones la confección de la batería de Pruebas PSU bajo estándares de calidad y confidencialidad.

SEGUNDO: La UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítems PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítems.

TERCERO: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula precedente, la UMCE otorgará las facilidades que sean necesarias a sus académicos, especialmente designados al efecto, para que colaboren en forma efectiva en las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems de las pruebas que elabora el DEMRE.

Los académicos designados colaborarán los días que sesionen las Comisiones respectivas en los horarios, fechas y modalidades establecidas por el DEMRE.

CUARTO: La UMCE designa como participantes en las comisiones que se indica a los siguientes académicos:

COMISIÓN	ACADÉMICO*	CARGO
Lenguaje y Comunicación	Marco Alarcón Silva 12.879.393-3	integrante de comisión
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Guillermo Castro Palacios 9.773.649-9	integrante de comisión
Ciencias Biología	Alejandro Vera Sánchez 13.277.281-9	integrante de comisión
Ciencias Física	Cristian Cortés Ángel 13.865.632-2	integrante de comisión

*De generarse la necesidad de reemplazo o de incorporar algún nuevo académico de la UMCE, se informará por los canales institucionales correspondientes.

Los académicos anteriormente individualizados, participarán de uno o más períodos de trabajo, lo cual significa que no necesariamente todos los académicos participarán durante el mismo período de tiempo y con la misma cantidad de sesiones de trabajo. De cualquier manera se informará a la UMCE desde DEMRE, la participación efectiva de cada académico, a través de un Informe de gestión semestral donde se individualice a cada académico.

Las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítemes sesionarán durante el año 2017, bajo tres modalidades de trabajo, en forma semanal, en los períodos que se detallan a continuación:

Comisiones	Modalidad tradicional	Comisiones revisoras	Construcción remota
	abril a julio	julio a septiembre	septiembre a noviembre
	Días	Días	Días
Lenguaje y Comunicación	Lunes	Lunes	Lunes
	Martes		
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Miércoles	Miércoles	Miércoles
Ciencias - Biología	Martes	Miércoles	Miércoles
	Miércoles		
Ciencias - Física	Jueves	Jueves	Jueves

Para los efectos operacionales, los miembros de cada Comisión se denominarán integrantes. Cada uno de los integrantes de la UMCE, anteriormente mencionados participarán, de una o más modalidades de trabajo definidas para el período anual. La descripción de las tareas, funciones a realizar por los integrantes y modalidades de trabajo para el año 2017, se encuentra en el documento "Marco Regulatorio del Funcionamiento de las Comisiones Constructoras y Revisoras de ítems y certificación de Pruebas, Proceso de Admisión 2018", el cual forma parte integrante de este Convenio.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, el DEMRE entregará a la UMCE, como contraprestación por la participación de sus académicos en estos servicios, una suma de dinero que se determinará de acuerdo a la participación efectiva de ellos.

Los académicos de la UMCE que participen de una o más modalidades de trabajo definidas para el presente año (comisiones constructoras o modalidad tradicional; comisiones revisoras y construcción remota), recibirán un pago diferenciado:

- a) La forma de pago para las comisiones constructoras o Modalidad tradicional es la siguiente:

Para las comisiones de Lenguaje y Biología, al construir 5 ítems por sesión, los montos brutos a pagar ascienden a \$ 50.000.- base por participar en la reunión de discusión de preguntas, más \$ 11.000.- por pregunta aprobada.

Para los equipos de Historia y Física, al construir 4 ítems por sesión, los montos brutos a pagar ascienden a \$ 40.000.- base por participación en la reunión de discusión de preguntas, más un pago de \$ 11.000.- por pregunta aprobada.

En esta modalidad tradicional de comisión, se cancela a cada integrante externo un monto de 2 UF por participación de la reunión inicial, en donde se entregan los lineamientos del trabajo de las comisiones, se asignan las tareas a cada constructor y se realiza una capacitación en la construcción y análisis de los ítems, entre otros aspectos.

- b) La forma de pago para las comisiones revisoras es la siguiente:

Para las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada revisor por sesión asciende a \$ 55.000.-

- c) La forma de pago para la construcción remota, la cual incluye construcción de ítems y luego revisión de preguntas, es la siguiente:

Para la parte de construcción de ítemes, en las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada constructor por pregunta aprobada asciende a la suma de \$ 15.000.-

Para la parte de revisión de preguntas, en las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada revisor por sesión asciende a \$ 55.000.-

SEXTO: En consideración de la labor prestada por los académicos la cual significa una mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus labores, la UMCE, de acuerdo a su normativa interna, entregará a cada académico participante, una vez que se encuentren ingresados los recursos y totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente convenio, una asignación de estímulo equivalente al 90% del pago que el DEMRE efectúe a la UMCE en razón de la participación de cada académico en estos servicios.

El DEMRE enviará a la UMCE un informe de gestión, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Construcción de Pruebas, en donde se detalle la asistencia y labor cumplida por los académicos participantes, y entregará los recursos en la forma que ella indique.

SÉPTIMO: Los académicos que participen como integrantes de las Comisiones deberán atenerse para todos los efectos a los procedimientos establecidos para el funcionamiento de los Comités del DEMRE y Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems. Además, deberán respetar la normativa de confidencialidad vigente en el DEMRE para estos efectos.

OCTAVO: Las personerías de la Vicerrectora de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, doña Rosa Devés Alessandri, consta en el D.U. 2626, de 2014, en relación con el D.U. N° 007732, de 1996, en tanto que la personería de don Jaime Espinosa Araya consta en el Decreto Supremo N° 378 / 2013 del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433.

El Presente Convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.



JAIME ESPINOSA ARAYA
Rector
Universidad de Metropolitana de Ciencias
de la Educación



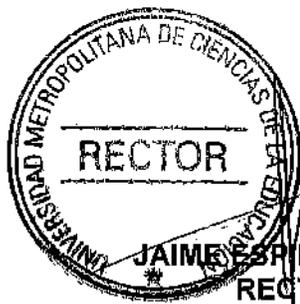
ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Vicerrectora Asuntos Académicos
Universidad de Chile



2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta, el Memorandum N° 206/2017, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, de fecha 08 de agosto de 2017, con todos sus antecedentes

3° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

HM
11/08

MEMORÁNDUM N° 206/2017

A : DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
REF. : DEVUELVE MEMORÁNDUM N° 184/DRICI - CONVENIO COLABORACIÓN
ENTRE UMCE - DEMRE
FECHA : SANTIAGO, agosto 08 de 2017

De mi consideración:

Junto con saludar, remito a usted, Memorándum de la referencia según lo acordado.

Se adjunta correo electrónico de la Sra. María Ester Sepúlveda, de esta Dirección.

Saluda atentamente,


CÉSAR MARILAF CORTÉS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



CMC/sgd
cc: Directora DRICI

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 181
Fecha: 8 AGO. 2017	
Pasado a:	
Por:	

Fwd: Memorándum N°184 DRICI y DJ-N°217 Depto Jurídico

1 mensaje

MARIA ESTER SEPULVEDA VELOSO <m_ester.sepulveda@umce.cl>

7 de agosto de 2017, 17:03

Para: Dirección Planificación <direccion.planificacion@umce.cl>

FYI

María Ester Sepúlveda Veloso

Planificación y Presupuesto

Fono:02-22412685

----- Mensaje reenviado -----

De: **CRISTIAN ENRIQUE RODRIGUEZ MALUENDA** <cristian.rodriguez_m@umce.cl>

Fecha: 7 de agosto de 2017, 15:26

Asunto: Re: Memorándum N°184 DRICI y DJ-N°217 Depto Jurídico

Para: MARIA ESTER SEPULVEDA VELOSO <m_ester.sepulveda@umce.cl>

María Ester, favor devuélveme los antecedentes.
saludos

El 7 de agosto de 2017, 12:28, MARIA ESTER SEPULVEDA VELOSO<m_ester.sepulveda@umce.cl> escribió:
Estimado Cristián

La Dirección de Planificación y Presupuesto ha recibido de la DRICI el Memorándum N°184 solicitando a petición del Depto de Jurídica, la emisión de un certificado de disponibilidad presupuestaria por el acuerdo de colaboración firmado, entre la UMCE y el DEMRE por el servicio de construir y/o revisar preguntas PSU, donde indica que la emisión de la respectiva resolución exenta que aprueba el convenio de colaboración, debe ser acompañada del certificado de disponibilidad mencionado anteriormente.

A continuación, esta Dirección detalla las razones de porque **no aplica la presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:**

1. DEMRE contrata los servicios de la UMCE para la construcción y/o revisión de preguntas PSU. (Descrito en el acuerdo de colaboración firmado el 26 de abril de 2017).
2. DEMRE entregará a la UMCE, como contraprestación por la participación de sus académicos, la suma de dinero que se determinará de acuerdo a la participación efectiva de ellos. (La modalidad de pago está estipulada en el acuerdo) (Art. QUINTO).
3. El DEMRE entregará los recursos a la UMCE según ella indique. A su vez la UMCE cancelará a los docentes informados por DEMRE, vía asignación de estímulo, el 90% de lo ingresado. (Art. SEXTO).

Por lo anteriormente expuesto. La emisión de la resolución exenta que autoriza el acuerdo de colaboración UMCE - DEMRE debe ser emitida a la brevedad posible, con el fin de cumplir con la tramitación total y así solicitar los recursos pecuniarios al DEMRE, de acuerdo al informe de participación docente que será enviado a la UMCE.

Una vez ingresados los recursos a la UMCE, se procederá al pago correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente

María Ester Sepúlveda Veloso

Planificación y Presupuesto

Fono:02-22412685



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

03 JUL. 2017

MEMORÁNDUM N°184/

**A : CÉSAR MARILAF CORTÉS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de Certificado de disponibilidad presupuestaria -
Acuerdo de Colaboración entre la UMCE y el DEMRE de la
Universidad de Chile**

FECHA : Santiago, 29 de junio de 2017

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad a la redacción de la resolución exenta del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile, a través del cual la UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítemes PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítemes, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítemes.

Por tal motivo solicito hacernos llegar el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria para las asignaciones que la UMCE debe pagar en conformidad a la cláusula sexta del convenio que se solicita aprobar.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -2 ejemplares y antecedentes



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 217 - 2017

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI-UMCE

DE : SR. CRISTIÁN RODRIGUEZ MALUENDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

REFERENCIA : Devuelve antecedentes.

FECHA : 19 de junio de 2017.

De nuestra consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, por medio del presente, vengo en señalar lo siguiente:

- Que, mediante Memorándum N° 146/2017 de fecha 12 de junio del año en curso, esa DRICI solicita a esta dotación la emisión de una resolución exenta que apruebe el acuerdo de colaboración entre esta UMCE y el DEMRE de la Universidad de Chile. Lo anterior, en el marco de la colaboración que esta casa de estudios prestará para la confección y revisión de ítems de la PSU.
- Que, en relación con lo anterior, mediante Memorándum N° 121/2017 de fecha 25 de mayo de los corrientes, vuestra Dirección solicitó a este departamento la firma y visado del referido acuerdo, el que fue cursado inmediatamente pero haciendo hincapié a la necesidad de contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria para las asignaciones que esta Universidad pagará de conformidad a la cláusula sexta del convenio que se solicita aprobar. Esto último, de acuerdo a Memorándum DJ-N° 177/2017 de fecha 22 de mayo del presente año, emitido por este Departamento Jurídico.
- Que, revisados todos los antecedentes remitidos mediante la comunicación singularizada en el párrafo primero, hemos podido constatar que no se acompaña el certificado de disponibilidad presupuestaria requerido, motivo por el cual, se procede a la devolución de los antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted:



CRISTIÁN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

JFA/sism

c.c. Archivo del Departamento Jurídico



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°146/

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2017 Pág: 123
Fecha: 13 JUN 2017
Firma: Sebastián

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución exenta para Acuerdo de Colaboración
entre la UMCE y el DEMRE de la Universidad de Chile**

FECHA : Santiago, 12 de junio de 2017

De mi consideración:

Hago llegar a usted para emisión de resolución exenta, 2 ejemplares del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile.

Por el presente Acuerdo de Colaboración la UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítems PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítems.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

**PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

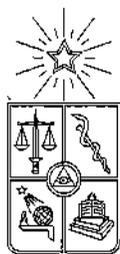


MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -2 ejemplares y antecedentes

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 241 25 28 | Correo electrónico: relaciones.institucionales@umce.cl



ACUERDO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, con fecha 26 de abril de 2017, entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, representada por su Rector, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, de la comuna de Ñuñoa, en adelante "UMCE", y la Universidad de Chile, Rut: 60.910.000-1, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, representado por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, doña Rosa Devés Alessandri, cédula de identidad N° 4.775.065-2, ambas domiciliadas para estos efectos en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, en adelante "DEMRE", se acuerda celebrar el siguiente acuerdo de colaboración entre instituciones:

PRIMERO: El DEMRE es el organismo encargado de aplicar técnica y administrativamente, a nivel nacional, el Proceso de Admisión de alumnos a las instituciones de educación superior adscritas al Consejo de Rectores, contemplando entre sus funciones la confección de la batería de Pruebas PSU bajo estándares de calidad y confidencialidad.

SEGUNDO: La UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítemes PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítemes, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítemes.

TERCERO: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula precedente, la UMCE otorgará las facilidades que sean necesarias a sus académicos, especialmente designados al efecto, para que colaboren en forma efectiva en las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítemes de las pruebas que elabora el DEMRE.

Los académicos designados colaborarán los días que sesionen las Comisiones respectivas en los horarios, fechas y modalidades establecidas por el DEMRE.

CUARTO: La UMCE designa como participantes en las comisiones que se indica a los siguientes académicos:

COMISIÓN	ACADÉMICO*	CARGO
Lenguaje y Comunicación	Marco Alarcón Silva 12.879.393-3	integrante de comisión
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Guillermo Castro Palacios 9.773.649-9	integrante de comisión
Ciencias Biología	Alejandro Vera Sánchez 13.277.281-9	integrante de comisión
Ciencias Física	Cristian Cortés Ángel 13.865.632-2	integrante de comisión

*De generarse la necesidad de reemplazo o de incorporar algún nuevo académico de la UMCE, se informará por los canales institucionales correspondientes.

Los académicos anteriormente individualizados, participarán de uno o más períodos de trabajo, lo cual significa que no necesariamente todos los académicos participarán durante el mismo período de tiempo y con la misma cantidad de sesiones de trabajo. De cualquier manera se informará a la UMCE desde DEMRE, la participación efectiva de cada académico, a través de un Informe de gestión semestral donde se individualice a cada académico.

Las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítemes sesionarán durante el año 2017, bajo tres modalidades de trabajo, en forma semanal, en los períodos que se detallan a continuación:

Comisiones	Modalidad tradicional	Comisiones revisoras	Construcción remota
	abril a julio	julio a septiembre	septiembre a noviembre
	Días	Días	Días
Lenguaje y Comunicación	Lunes	Lunes	Lunes
	Martes		
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Miércoles	Miércoles	Miércoles
Ciencias - Biología	Martes	Miércoles	Miércoles
	Miércoles		
Ciencias - Física	Jueves	Jueves	Jueves

Para los efectos operacionales, los miembros de cada Comisión se denominarán integrantes. Cada uno de los integrantes de la UMCE, anteriormente mencionados participarán, de una o más modalidades de trabajo definidas para el período anual. La descripción de las tareas, funciones a realizar por los integrantes y modalidades de trabajo para el año 2017, se encuentra en el documento **“Marco Regulatorio del Funcionamiento de las Comisiones Constructoras y Revisoras de ítems y certificación de Pruebas, Proceso de Admisión 2018”**, el cual forma parte integrante de este Convenio.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, el DEMRE entregará a la UMCE, como contraprestación por la participación de sus académicos en estos servicios, una suma de dinero que se determinará de acuerdo a la participación efectiva de ellos.

Los académicos de la UMCE que participen de una o más modalidades de trabajo definidas para el presente año (comisiones constructoras o modalidad tradicional; comisiones revisoras y construcción remota), recibirán un pago diferenciado:

- a) La forma de pago para las comisiones constructoras o Modalidad tradicional es la siguiente:

Para las comisiones de Lenguaje y Biología, al construir 5 ítems por sesión, los montos brutos a pagar ascienden a \$ 50.000.- base por participar en la reunión de discusión de preguntas, más \$ 11.000.- por pregunta aprobada.

Para los equipos de Historia y Física, al construir 4 ítems por sesión, los montos brutos a pagar ascienden a \$ 40.000.- base por participación en la reunión de discusión de preguntas, más un pago de \$ 11.000.- por pregunta aprobada.

En esta modalidad tradicional de comisión, se cancela a cada integrante externo un monto de 2 UF por participación de la reunión inicial, en donde se entregan los lineamientos del trabajo de las comisiones, se asignan las tareas a cada constructor y se realiza una capacitación en la construcción y análisis de los ítems, entre otros aspectos.

- b) La forma de pago para las comisiones revisoras es la siguiente:

Para las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada revisor por sesión asciende a \$ 55.000.-

- c) La forma de pago para la construcción remota, la cual incluye construcción de ítems y luego revisión de preguntas, es la siguiente:

Para la parte de construcción de ítemes, en las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada constructor por pregunta aprobada asciende a la suma de \$ 15.000.-

Para la parte de revisión de preguntas, en las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada revisor por sesión asciende a \$ 55.000.-

SEXTO: En consideración de la labor prestada por los académicos la cual significa una mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus labores, la UMCE, de acuerdo a su normativa interna, entregará a cada académico participante, una vez que se encuentren ingresados los recursos y totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente convenio, una asignación de estímulo equivalente al 90% del pago que el DEMRE efectúe a la UMCE en razón de la participación de cada académico en estos servicios.

El DEMRE enviará a la UMCE un informe de gestión, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Construcción de Pruebas, en donde se detalle la asistencia y labor cumplida por los académicos participantes, y entregará los recursos en la forma que ella indique.

SÉPTIMO: Los académicos que participen como integrantes de las Comisiones deberán atenerse para todos los efectos a los procedimientos establecidos para el funcionamiento de los Comités del DEMRE y Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems. Además, deberán respetar la normativa de confidencialidad vigente en el DEMRE para estos efectos.

OCTAVO: Las personerías de la Vicerrectora de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, doña Rosa Devés Alessandri, consta en el D.U. 2626, de 2014, en relación con el D.U. N° 007732, de 1996, en tanto que la personería de don Jaime Espinosa Araya consta en el Decreto Supremo N° 378 / 2013 del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433.

El Presente Convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.

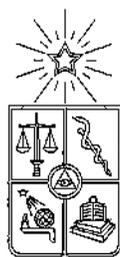


JAIIME ESPINOSA ARAYA
Rector
Universidad Metropolitana de Ciencias
de la Educación



ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Vicerrectora Asuntos Académicos
Universidad de Chile





ACUERDO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, con fecha 26 de abril de 2017, entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, representada por su Rector, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, de la comuna de Ñuñoa, en adelante "UMCE", y la Universidad de Chile, Rut: 60.910.000-1, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, representado por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, doña Rosa Devés Alessandri, cédula de identidad N° 4.775.065-2, ambas domiciliadas para estos efectos en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, en adelante "DEMRE", se acuerda celebrar el siguiente acuerdo de colaboración entre instituciones:

PRIMERO: El DEMRE es el organismo encargado de aplicar técnica y administrativamente, a nivel nacional, el Proceso de Admisión de alumnos a las instituciones de educación superior adscritas al Consejo de Rectores, contemplando entre sus funciones la confección de la batería de Pruebas PSU bajo estándares de calidad y confidencialidad.

SEGUNDO: La UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítems PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítems.

TERCERO: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula precedente, la UMCE otorgará las facilidades que sean necesarias a sus académicos, especialmente designados al efecto, para que colaboren en forma efectiva en las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems de las pruebas que elabora el DEMRE.

Los académicos designados colaborarán los días que sesionen las Comisiones respectivas en los horarios, fechas y modalidades establecidas por el DEMRE.

CUARTO: La UMCE designa como participantes en las comisiones que se indica a los siguientes académicos:

COMISIÓN	ACADÉMICO*	CARGO
Lenguaje y Comunicación	Marco Alarcón Silva 12.879.393-3	integrante de comisión
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Guillermo Castro Palacios 9.773.649-9	integrante de comisión
Ciencias Biología	Alejandro Vera Sánchez 13.277.281-9	integrante de comisión
Ciencias Física	Cristian Cortés Ángel 13.865.632-2	integrante de comisión

*De generarse la necesidad de reemplazo o de incorporar algún nuevo académico de la UMCE, se informará por los canales institucionales correspondientes.

Los académicos anteriormente individualizados, participarán de uno o más períodos de trabajo, lo cual significa que no necesariamente todos los académicos participarán durante el mismo período de tiempo y con la misma cantidad de sesiones de trabajo. De cualquier manera se informará a la UMCE desde DEMRE, la participación efectiva de cada académico, a través de un Informe de gestión semestral donde se individualice a cada académico.

Las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítemes sesionarán durante el año 2017, bajo tres modalidades de trabajo, en forma semanal, en los períodos que se detallan a continuación:

Comisiones	Modalidad tradicional	Comisiones revisoras	Construcción remota
	abril a julio	julio a septiembre	septiembre a noviembre
	Días	Días	Días
Lenguaje y Comunicación	Lunes	Lunes	Lunes
	Martes		
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Miércoles	Miércoles	Miércoles
Ciencias - Biología	Martes	Miércoles	Miércoles
	Miércoles		
Ciencias - Física	Jueves	Jueves	Jueves

Para los efectos operacionales, los miembros de cada Comisión se denominarán integrantes. Cada uno de los integrantes de la UMCE, anteriormente mencionados participarán, de una o más modalidades de trabajo definidas para el período anual. La descripción de las tareas, funciones a realizar por los integrantes y modalidades de trabajo para el año 2017, se encuentra en el documento **“Marco Regulatorio del Funcionamiento de las Comisiones Constructoras y Revisoras de ítems y certificación de Pruebas, Proceso de Admisión 2018”**, el cual forma parte integrante de este Convenio.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, el DEMRE entregará a la UMCE, como contraprestación por la participación de sus académicos en estos servicios, una suma de dinero que se determinará de acuerdo a la participación efectiva de ellos.

Los académicos de la UMCE que participen de una o más modalidades de trabajo definidas para el presente año (comisiones constructoras o modalidad tradicional; comisiones revisoras y construcción remota), recibirán un pago diferenciado:

- a) La forma de pago para las comisiones constructoras o Modalidad tradicional es la siguiente:

Para las comisiones de Lenguaje y Biología, al construir 5 ítems por sesión, los montos brutos a pagar ascienden a \$ 50.000.- base por participar en la reunión de discusión de preguntas, más \$ 11.000.- por pregunta aprobada.

Para los equipos de Historia y Física, al construir 4 ítems por sesión, los montos brutos a pagar ascienden a \$ 40.000.- base por participación en la reunión de discusión de preguntas, más un pago de \$ 11.000.- por pregunta aprobada.

En esta modalidad tradicional de comisión, se cancela a cada integrante externo un monto de 2 UF por participación de la reunión inicial, en donde se entregan los lineamientos del trabajo de las comisiones, se asignan las tareas a cada constructor y se realiza una capacitación en la construcción y análisis de los ítems, entre otros aspectos.

- b) La forma de pago para las comisiones revisoras es la siguiente:

Para las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada revisor por sesión asciende a \$ 55.000.-

- c) La forma de pago para la construcción remota, la cual incluye construcción de ítems y luego revisión de preguntas, es la siguiente:

Para la parte de construcción de ítemes, en las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada constructor por pregunta aprobada asciende a la suma de \$ 15.000.-

Para la parte de revisión de preguntas, en las comisiones de Lenguaje, Historia, Biología y Física, el monto bruto a pagar a cada revisor por sesión asciende a \$ 55.000.-

SEXO: En consideración de la labor prestada por los académicos la cual significa una mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus labores, la UMCE, de acuerdo a su normativa interna, entregará a cada académico participante, una vez que se encuentren ingresados los recursos y totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente convenio, una asignación de estímulo equivalente al 90% del pago que el DEMRE efectúe a la UMCE en razón de la participación de cada académico en estos servicios.

El DEMRE enviará a la UMCE un informe de gestión, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Construcción de Pruebas, en donde se detalle la asistencia y labor cumplida por los académicos participantes, y entregará los recursos en la forma que ella indique.

SÉPTIMO: Los académicos que participen como integrantes de las Comisiones deberán atenerse para todos los efectos a los procedimientos establecidos para el funcionamiento de los Comités del DEMRE y Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems. Además, deberán respetar la normativa de confidencialidad vigente en el DEMRE para estos efectos.

OCTAVO: La personería de la Vicerrectora de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, doña Rosa Devés Alessandri, consta en el D.U. 2626, de 2014, en relación con el D.U. N° 007732, de 1996, en tanto que la personería de don Jaime Espinosa Araya consta en el Decreto Supremo N° 378 / 2013 del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433.

El Presente Convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.



Jaime Espinosa Araya
JAIME ESPINOSA ARAYA
Rector
Universidad Metropolitana de Ciencias
de la Educación



Rosa Devés Alessandri
ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Vicerrectora Asuntos Académicos
Universidad de Chile





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 177 - 2017

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI-UMCE

DE : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

REFERENCIA : Visado y remisión de convenio.

FECHA : 22 de mayo de 2017.

De nuestra consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, por medio del presente, vengo en señalar lo siguiente:

- Que, mediante Memorándum N° 091/2017 de fecha 12 de mayo del año en curso, esa DRICI solicita a esta dotación la revisión y visado del acuerdo de colaboración entre la UMCE y el DEMRE de la Universidad de Chile, para la confección y revisión de ítems de la PSU.
- Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista por este Departamento Jurídico, no existen observaciones que formular al referido convenio, motivo por el cual, se procede al visado y remisión del mismo.
- Que, sin perjuicio de lo anterior, es del caso hacer presente que para dictar el acto administrativo aprobatorio del convenio, es necesario contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria para las asignaciones que esta UMCE pagará de conformidad a la cláusula sexta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jaime Esteban Acuña Iturra

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

[Handwritten signature]
JEAN ESTEBAN
c.c. : Archivo del Departamento Jurídico



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°91/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 99-
Fecha: 15 MAYO 2017	
Pasar a: Sebastián	
Para:	

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita revisión y visado para Acuerdo de Colaboración entre la
UMCE y el DEMRE de la Universidad de Chile**

FECHA : Santiago, 12 de mayo de 2017

De mi consideración:

Hago llegar a usted para revisión y visado, 4 ejemplares del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile.

Por el presente Acuerdo de Colaboración la UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítems PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítems.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -4 ejemplares

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 241 25 28 | Correo electrónico: relaciones.institucionales@umce.cl



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Santiago, 9 de junio de 2017

Sra. Sandra Ulloa Segura
Abogada
Universidad de Chile - DEMRE
Avenida José Pedro Alessandri #685
Ñuñoa, Santiago

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacer llegar a usted, para registro interno, 2 ejemplares del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo – DEMRE, de la Universidad de Chile.

Por el presente Acuerdo de Colaboración la UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítems PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítems.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


Profesora Marcela Fuentes Delgado

Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional
UMCE





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA N°		83	
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	25	05	17
TRÁMITE	DRICI		
SALIDA	06 06 17		

MEMORÁNDUM N°121/

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita firma para Acuerdo de Colaboración entre la UMCE y el
DEMRE de la Universidad de Chile

FECHA : Santiago, 25 de mayo de 2017

Estimado Sr. Rector:

Hago llegar a usted para firma, 4 ejemplares del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile.

Por el presente Acuerdo de Colaboración la UMCE colaborará con el DEMRE en la confección y revisión de ítems PSU, durante el año 2017, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Constructoras y/o Revisoras de ítems, mediante la participación de sus académicos, quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichos ítems.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -4 ejemplares

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 241 25 28 | Correo electrónico: relaciones.institucionales@umce.cl